



UNICA

RESOLUCIÓN

Res. 01-2016

El Consejo Universitario de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA “CECILIO ACOSTA”** en sesión ordinaria del día 28 de enero de 2016, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24, numeral 21 del Texto refundido de fecha 19 de enero de 2012 del Estatuto Orgánico de la Universidad Católica “Cecilio Acosta”. **CONSIDERANDO:** Lo establecido por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología para el cumplimiento del refrendo de título. **RESUELVE:** Modificar los documentos que conforman el expediente estudiantil.

Expediente estudiantil de pregrado para ingreso debe contener:

1. Planilla de preinscripción.
2. Una (01) fotografía tamaño carné.
3. Dos (02) fotocopias de la cédula de identidad ampliada y centrada.
4. Fotocopia de la partida de nacimiento (legible y en buen estado).
5. Fondo negro o copia simple del título de bachiller debidamente autenticado por el plantel de procedencia o por la zona educativa.
6. Fondo negro o copia simple de las notas certificadas en formato actual que refleje los timbres fiscales, debidamente autenticado por el plantel de procedencia.

7. Fotocopia de la constancia de inscripción del Sistema de Ingreso Nacional a la Educación Universitaria RUSNIEU.

**Expediente estudiantil de pregrado para opción a grado debe..
contener:**

1. Fotocopia de la cédula de identidad ampliada y centrada.
2. Fotocopia de la partida de nacimiento.
3. Fondo negro o copia simple del título de bachiller debidamente autenticado por el plantel de procedencia o por la zona educativa.
4. Fondo negro o copia simple de las notas certificadas en formato actual que reflejen los timbres fiscales, debidamente autenticado por el plantel de procedencia.
5. Fotocopia de la constancia de inscripción del Sistema de Ingreso Nacional a la Educación Universitaria RUSNIEU.
6. Constancia de aprobación del servicio comunitario.
7. Constancia de aprobación de suficiencia en el idioma instrumental.
8. Constancia de posición en la promoción.

Expediente estudiantil de postgrado para ingreso debe contener:

1. Una (01) fotografía tamaño carné.
2. Dos (02) fotocopias de la cédula de identidad ampliada y centrada.
3. Fotocopia de la partida de nacimiento (legible y en buen estado).
4. Fondo negro del título de pregrado debidamente autenticado.



UNIVERSITARIO
CONSEJO
UNIVERSITARIO

5. Notas certificadas de pregrado.

Expediente estudiantil de postgrado para opción a grado debe contener:

1. Fotocopia de la cédula de identidad ampliada y centrada.
2. Fotocopia de la partida de nacimiento.
3. Fondo negro del título de pregrado debidamente autenticado.
4. Notas certificadas de pregrado.
5. Acta de veredicto de Trabajo Especial de Grado.
6. Unidades crédito aprobadas.
7. Índice académico.
8. Posición en la promoción.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Católica "Cecilio Acosta" en Maracaibo a los 28 días del mes de enero de 2016.


Dr. Angelo Lombardi
Rector


UNIVERSIDAD CATOLICA "CECILIO ACOSTA"
1983


MSc. Ginette Gutiérrez Delgado
Secretaria

UNICA